

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, pondrán que se lleve en cumplimiento en el sitio de costumbre, donde perteneciera hasta el recibo del número siguiente.
Los secretarios cuidarán de conservar los Boletines y acciones ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas si semestral y quince pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo por las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.
Número de pesetas veinticinco céntimos de peseta

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Saceta del día 24 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 3.ª—Negociado 2.ª

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Esteban Guerra y otros vecinos de esa capital, contra providencia de V. S., por la que suspendió un acuerdo del Ayuntamiento de esa ciudad, revocatorio de un bando, por el que se dispuso fuera obligatoria la matanza de las reses de cordero por los particulares en el Rastro Matadero, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.
Dios guarde á V. S. muchos años.
Madrid 21 de Enero de 1904.—El Director general, Abilio Calderón.
Sr. Gobernador de la provincia de León.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Anuncio

En el día 27 de Febrero próximo se subastará la contratación del servicio de conducción diaria de la correspondencia, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la Estación del ferrocarril de Sahagún y la Oficina de Correos de Saldaña, bajo el tipo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno civil.

León 23 de Enero de 1904.

El Gobernador,

Esteban Angresola

PESAS Y MEDIDAS

En virtud de lo que dispone el artículo 63 del Reglamento vigente, la comprobación periódica de pesas, medidas é instrumentos de pesar, correspondiente al año actual, tendrá lugar en las cabeceras de los partidos judiciales de Sahagún, Valencia de Don Juan, La Bañeza, Astorga, Ponferrada y Villafraanca durante los días que á continuación se expresan:

- Ayuntamiento de Sahagún.—Los días 30 y 31 de Enero.
- Idem de Valencia de Don Juan.—Los días 4 y 5 de Febrero.
- Idem de La Bañeza.—Los días 8 y 9 de id.
- Idem de Astorga.—Los días 14 y 15 de id.
- Idem de Ponferrada.—Los días 21 y 22 de id.
- Idem de Villafraanca.—Los días 25 y 26 de id.

La fecha de la contrastación en los demás Ayuntamientos que comprenden los citados partidos judiciales, se anunciará oportunamente por oficio á los Sres. Alcaldes-Presidentes, los cuales, recibido el aviso, harán saber á los comerciantes é industriales sujetos á la comprobación, además del día en que han de concurrir con sus pesas y medidas á la capital del Ayuntamiento, la responsabilidad en que incurrir los que faltan al cumplimiento del expresado servicio.

León 21 de Enero de 1904.

El Gobernador,

Esteban Angresola

D. ESTEBAN ANGRESOLA Y BALLESTER,

GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Antonio Fernández González, vecino de Quintela, Ayuntamiento de Balboa, se ha presentado en este Gobierno una solicitud pidiendo la concesión de 300 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Balboa, como ya viene utilizando para fertilizar dos prados, por medio de la presa y cauce de antiguo construidos, con destino á la producción de fuerza motriz de un molino harinero que desea construir en uno de los dos prados de su propiedad, al sitio llamado «Raña», acompañado su oportuno proyecto, compuesto de memoria, planos y presupuesto, que se halla de manifiesto al público, por término de treinta días, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, á fin de admitir las reclamaciones que formulen las personas ó entidades interesadas.

León 21 de Enero de 1904.

Esteban Angresola

MINAS

DOY ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRESPO,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Alvarez, vecino de Boñar, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 17 del mes de Enero, á las once y treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 14 pertenencias para la mina de hulla llamada *Arroya*, sita en término de Regozuelo, del pueblo de Sotillos, Ayuntamiento de Cistierna. Hace la designación de las citadas 14 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 1 de la mina «Ignacia», y de esta se medirán 200 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca, de ésta al S. se medirán 100 metros y se colocará la 2.ª estaca, de ésta al O. se medirán 1.400 metros y se colocará la 3.ª estaca, de ésta al N. se medirán 100 metros y se colocará la 4.ª estaca, y de ésta se medirán 1.200 metros al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 14 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 21 del Reglamento de Minería vigente.

El expediente tiene el n.º 3.328.
León 19 de Enero de 1904.—E. Cantalapietra.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE LEON

NEGOCIADO DE MINAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento vigente para la administración y cobranza de los impuestos mineros, se insertan á continuación las relaciones de productos correspondientes al cuarto trimestre del pasado año, presentadas por los interesados, y después de censuradas

por la Jefatura de Minas de este Distrito, según proviene el art. 38 del Reglamento citado. Lo que se hace público para que los interesados que se crean lesionados en sus derechos, puedan deducir, dentro del término de dos meses, las reclamaciones que juzgan pertinentes.

Número de la carpeta	Número del expediente	NOMBRES DE LAS MINAS	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	Quintales métricos ex- traídos	Valor de los quintales		Importe del 3 por 100	
					Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
38	1.341	Anita	Hulleras de Cifera	34.641 25	82.909 18		987 27	
861	1.260	Ana-ñía	D. Esteban Guerra	00	00		00	
1.998	2.135	Demasiada Amalia	Idem	00	00		00	
1.073	2.082	Añes	D. Marcelino Suárez	1.350	1.282		28 47	
16	1.025	Bardesga n.º 3	Hulleras de Cifera	34.641 25	32.909 18		987 27	
841	1.196	Bienvenido	D. Marcelino Baibueno	00	00		00	
1.252	2.750	Borrell	Juan Patru	00	00		00	
36	890	Candelería	Hullera Vasco-Leonesa	38.029	26.127 55		1.083 82	
549	2.891	Carmen	D. Manuel Allenda	3.323	3.188 85		94 70	
1	00	Carmonda	Julián Ibañez	4.010	3.809 50		114 28	
79	2.645	Chimbo	Hulleras del Turco	1.120	1.064		81 92	
202	1.751	Ernesto	The Ronegro Mines Ltd.	00	00		00	
344	2.851	Estrella	D. Victor Fernández	00	00		00	
350	2.707	El que lo quiere	Juan del Valle	1.200	1.140		34 20	
1.410	3.255	Fortipato	Fortuato Fernández	00	00		00	
702	672	Irene	José Verardini	385	365 75		10 95	
1.007	1.662	Julia	Ramón Aguilar	680	646		19 38	
80	690	La Emilia	Hulleras de Cifera, por Bardesga	11.780	11.191		335 73	
21	1.167	La Ramona	Idem, por id.	11.780	11.191		335 73	
44	1.518	La Florida	D.ª Sotera de la Mier	1.740	1.652		49 59	
101	2.289	Manuela	D. Vicente Miranda	980	931		27 93	
784	649	Narcisca	Marcelino Baibueno	00	00		00	
35	801	Pastora	Hullera Vasco-Leonesa	38.029	36.127 55		1.083 82	
908	1.281	Porvenir	D. Benito González	00	00		00	
1.070	1.984	Previsora	Mina de Burgos	00	00		00	
189	00	Profunda	D. Ruperto Saiz	2	12		72	
208	2.089	Providencia	Julian Palayo	632 50	2.780		81 90	
6	648	Sabero n.º 4	Hulleras de Sabero	92.605	87.974 75		2.639 24	
7	649	Sabero n.º 5	Idem de id.	92.605	87.974 75		2.639 24	
8	650	Sabero n.º 6	Idem de id.	26.900	25.555		786 85	
262	3.041	Uñas	D. Benito Fernández	00	00		00	
487	2.854	Vigón	D. Darío Oruña	1.380	1.311		39 32	
24.64	351.00	1.924						
	2.769	Valenciana, Julia y Offda	Sebastián López de Llerena	5.040	4.788		143 64	
				Total:	402.903	344.849 56	11.645 78	

Importa esta relación las figuradas orce mil quinientos cuarenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos. León 20 de Enero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Juan Montero y Daza.

AYUNTAMIENTOS

Terminado el reparto de consumos para el corriente año de 1904, de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, queda expuesto al público por término de ochodías en la respectiva Secretaría, á fin de que los interesados puedan examinarle durante su exposición; pues pasado que sea dicho plazo no serán atendidos:

- Regueras de Arriba y Abajo
- Matalena
- Villedecanes
- Villanueva de las Manzanas
- Villanovos
- Carrizo

Confeccionado el padrón de cédulas personales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para el corriente año de 1904, se halla expuesto al público por término de ochodías en la respectiva Secretaría, á fin de que pueda ser examinado por las personas á quien interese y presenten las reclamaciones que procedan; pues pasados no serán atendidos:

- Matalena
- Villedecanes
- Cuadros
- Regueras de Arriba y Abajo
- Villanueva de las Manzanas
- San Justo de la Vega
- Fabero

Alcaldía constitucional de Villanovo

Confeccionado el padrón de cédulas personales y el repartimiento de

productos de hierbas y pastos, maderas y limpia de árboles, para hacer efectiva la consignación del capítulo II, artículos 1.º y 2.º del presupuesto municipal ordinario de ingresos, correspondientes referidos documentos al año de 1904, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ochodías, á fin de que los contribuyentes en aquellos comprendidos puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen justas.

Villanovo 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Melchor Martínez.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto en esta Secretaría por término de ochodías, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes, durante dicho plazo.

Soto de la Vega 17 de Enero de 1904.—El Alcalde, Matias Miguel.

Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros

Ignorándose el paradero de los mozos Julián González Trapero, hijo de Idonoso y de Juana, natural de Gusendos, nacido el día 27 de Enero de 1884, y Andrés Prieto Mategón, hijo de Manuel y Eulvigés, natural también de Gusendos, que nació el

día 4 de Febrero del mismo año, hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año corriente, se advierte á los mismos, á sus padres, curadores, parientes ó personas de quien dependan, que, por el presente se les cita para que el domingo 31 del mes actual, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en esta Alcaldía personalmente, ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho conveenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia, de que está edicto es inserta en su publicación la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 11 de Julio de 1885, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que por la no comparecencia de los mismos, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Gusendos de los Oteros 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Atanasio Ruano.

Alcaldía constitucional de Vega de Valcarlos

Hallándose alistados por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 46 de la ley de Quintas, los mozos Balbino Antonio Estreito García, natural de Las Herrerías, hijo de José é Isabel; Juan Manuel Quiñones Fernández, natural de idem, hijo de Modesto y María; Manuel Lamas, de Ruitelan, hijo de María; Gaspar Samprón Pereira, de San Julián, hijo de Juan y Venancia; Gaspar de la Fuente López,

de Las Herrerías, hijo de Manuel y Francisca; José Neira y Neira, de idem; hijo de Andrés y Olimpia; Manuel Fernández, de La Portela, hijo de José, quienes así dice se hallan en territorio de Bilbao; Apolinar Sactin Barreira, de este pueblo; cuyo paradero se ignora, hijo de José y Concepción; y Manuel García Ligo, de Ambasmestas, hijo de Agustina y Domingo, residente en Trabadelo; se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento y demás del reemplazo prevenidos por la ley. Vega de Valcarlos 19 de Enero de 1904.—El Alcalde, P. O., José Quiroga.

D.ª José Sarmiento Sirena, Alcalde constitucional de esta ciudad de Astorga.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres ó representantes legales, se cita para el acto de la rectificación á unos y otros, á fin de que comparezcan á la sala de sesiones de este Ayuntamiento el domingo 31 del corriente mes, y hora de las nueve de la mañana, en que ha de tener lugar dicho acto de rectificación, á hacer las reclamaciones que estimen oportunas; previniéndoles, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo, y con igual apercibi-

miento. se les cita para que concurren al acto del sorteo, que habrá de celebrarse en el propio local el domingo 14 de Febrero próximo, a las siete de la mañana, y al día de la lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas, que se verificarán el día anterior, á las diez de la mañana:

Germán Martínez Alberdi, hijo de Pablo y Manuela, que nació en esta ciudad el día 19 de Enero de 1884.

Antonio Salas Nieto, hijo de Eleuterio y Agustina, nacido en la misma en el 13 de Febrero del propio año.

José María Blanco, expósito de la Casa-Hospicio de esta ciudad, de la que está emancipado, que nació el 19 de Abril de 1884.

Aparicio Blanco, expósito de la misma Casa-Hospicio, fué bautizado el 7 de Mayo de 1884 en la iglesia parroquial de San Juan de Torres (Cabrónes), de cuyo pórtico apareció el mismo día: fué traído á este Hospicio el día 9 del propio mes y año, y en 12 de Enero de 1888 lo llevaron para Quintana de Funes, Vicente Molner y su esposa Benita Cancillo.

Lupicio Manuel Aguado Ortiz, hijo de Vicenta y Andrea, que nació en esta ciudad el 31 de Mayo de 1884.

Francisco López de la Fuente, hijo de José y Genara, nacido en la misma el 9 de Junio de 1884.

Matías Carro Rieasco, hijo de Tomás y Francisca, que nació en esta república el 22 de Junio de 1881.

Manuel Martínez, hijo natural de Joaquina, natural de esta ciudad, donde nació el 4 de Julio de 1884.

Sirafina de la Fuente Fernández, hijo de Pasanal y Beatriz, natural de esta ciudad, en la que nació el 12 de Octubre de 1884.

Antonio Blanco, expósito, que nació el 25 de Septiembre de 1884, ingresó en el Hospicio de esta ciudad el 29 de Octubre del mismo año, se crió en Villar de Orovos, y luego lo llevaron sus padres naturales, Elías Garrido y Victoria Martínez, con el competente permiso.

Dámaso Nicolás González Redondo, hijo de Gregorio y María, que nació en esta ciudad el 11 de Diciembre de 1884.

Juan Jiménez Silva, hijo de Ramón y Mercedes, gitanos, que nació en esta ciudad el 25 de Diciembre de 1884.

Atoriza á 16 de Enero de 1904.—José Sarmiento.—El Secretario, Tiburcio Argüño Álvarez.

Alcaldía constitucional de

Boñar

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Ayuntamiento para el recambio del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Ramón Eduardo Argüello Brage, hijo de Ramón y de María; Ramón Díaz Bayón, hijo de Vidal y de Sagrada; Vicenta Díez Fernández, hijo de Celedonio y Jacoba; Esteban Reguera González, hijo de Félix y María, cuyos mozos y sus padres hace más de diez años que se ausentaron de este término municipal, y se ignora su paradero, se les cita para que en los días 31 del actual, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, comparezcan en la consistorial de este Ayuntamiento por sí ó por persona que les represente en los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y

declaración de soldados; advirtiéndoles que la falta de presentación á este último acto, ó de justificación al derecho que les asista, les ocasionará el perjuicio á que hubiere lugar. Boñar 17 de Enero de 1904.—El primer Teniente Alcalde, Basilio Suarez.

Alcaldía constitucional de

Borjas

Alistado por este Ayuntamiento para el recambio del corriente año el mozo Francisco Moreira Rodríguez, natural de Villar, en este Ayuntamiento, hijo de Domingo y Manuela, é ignorándose su paradero, así como el de sus padres, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca á la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta casa consistorial el día 31 del corriente, á las diez; pues en otro caso lo parará el perjuicio consiguiente.

Borjas 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Carlos Sobredo.

Alcaldía constitucional de

Boca de Huérgano

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el recambio del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, los mozos Eugenio de la Fuente González, hijo de Julio y Antonia; Román González del Hoyó, hijo de Ciriano y María; Severiano del Hoyó Juan, hijo de Cruz y Leonadia; Eduardo Fernández Alonso, hijo de Martín y Cipriana; Cefarino Vacas Vacas, hijo de Narciso y Leonalia; Indalecio Antón Martínez, hijo de Vicenta y Demitiga; unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados en el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su sala capitular el día 31 del mes corriente, y hora de las diez de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Boca de Huérgano 14 de Enero de 1904.—El primer Teniente Alcalde, Gregorio Pellón.

Alcaldía constitucional de

Cubillas de los Oteros

Formados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos, alcoholes y licoras y el de arbitrios extraordinarios, para el presente año de 1904, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento. Durante los cuales podrán examinarse por cuantos contribuyentes lo tengan por conveniente y presentar contra los mismos las reclamaciones que consideren justas; en la inteligencia, que pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Cubillas de los Oteros 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Pedro Liébana.

Alcaldía constitucional de

Villamañán

Iguarándose el actual paradero del mozo Francisco Lambert García Blanco, hijo de Lorenzo y de María, ya difuntos, natural de esta villa, y comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el recambio del Ejército del año actual, con arreglo á lo que preceptúa el capítulo IV de la vigente ley, se

le cita por medio del presente anuncio para el acto de la rectificación de dicho alistamiento, que ha de tener lugar en la sala capitular de este Municipio á las diez de la mañana del día 31 del corriente mes.

Villamañán 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, Luis Martínez de Sosa.

Alcaldía constitucional de

Berceanos del Páramo

Formado por la Junta respectiva el repartimiento de consumos, sal y alcoholes de este Ayuntamiento para el año actual, como igualmente el padrón de *cálculos personales* del mismo, también para el presente año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días, para que después de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, puedan ser examinados por los individuos comprendidos en los mismos; pasados no serán atendidos.

Berceanos del Páramo 16 de Enero de 1904.—El Alcalde, José Castellanos.

Alcaldía constitucional de

Villarejo de Orvigo

Incluidos en el alistamiento de este Municipio, formado para el recambio del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se expresan en la relación siguiente, y cuyo paradero actual se ignora, se les cita por esta medio para que se presenten en la sala consistorial de este Ayuntamiento en los días 31 del corriente, 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, en que tendrán lugar, respectivamente, los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia de que, si dejaren de hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villarejo de Orvigo 15 de Enero de 1904.—El Alcalde, Matías Martínez.

Relación que se cita

Simón Ugidos Hidalgo, hijo de Timoteo y Buenafina, nacido en Villoria de Orvigo el día 18 de Abril de 1884.

Francisco Miguélez Pinos, hijo de Perfecto y Francisca, nacido en dicha Villoria el 15 de Julio del mismo año.

Santiago Sama González, hijo de Antonio y Manuela, nacido en Vegallina de Orvigo en 25 de Noviembre de 1884.

Alcaldía constitucional de

Palacios del Sil

Según participa á esta Alcaldía el vecino de Mitalavilla, D. José Fernández García, en fines de Noviembre último se ausentaron de su casa sus dos hijos, gemelos, llamados Francisco y Manuel Fernández Martínez, sin que á pesar de cuantas indagaciones ha podido hacer en averiguación del punto á que se ha yun dirigido, le fuese posible hasta la fecha haber sabido la mejor noticia de su nuevo paradero; en las señas son:

Las del Francisco, de 18 años, estatura alta, cara larga, pelo negro, nariz regular, barba ninguna, color bueno.

Las del Manuel, iguales señas que el anterior, y los dos vestían de paño del país, blusa azul, y calzaban zapatos borceguies.

Se ruega á las autoridades de la

locación de los mismos, y caso de ser habidos sean conducidos á esta Alcaldía con las seguridades debidas. Palacios del Sil 13 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este villa para el recambio del año actual los mozos José María Fernández González, natural de Valseco, hijo de Manuel y Escobástica, y José María García Díez, natural de Tejado, hijo de Marcos y Plácida, que nacieron en este Municipio el 27 de Marzo y 28 de Mayo, respectivamente, del año 1884, de los cuales, así como de sus padres, se ignora su residencia, se les cita en forma por el presente anuncio para que el día 31 del corriente, y hora de las diez de la mañana, concurren ellos, ó persona que les represente, á esta sala consistorial al acto de la rectificación del alistamiento; el día 14 del inmediato Febrero, á las siete de la mañana, para la celebración del sorteo, y el día 6 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez de la mañana, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, en cuyos actos podrán hacer las reclamaciones que tienen convenientes, proponer y justificar las exenciones y excepciones que les asistan, además de ser bilados y reconocidos; apercibidos, de que si no comparecieren ni persona que les represente, les parará los perjuicios legales á que hubiere lugar.

Palacios del Sil 20 de Enero de 1904.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Don Benito Prieto Sierra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Vecilla.

Haga saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el recambio del Ejército del año actual, conforme al art. 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Eduardo Fernández Martínez, natural de esta villa, hijo de José y Leonarda, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su casa consistorial, el día 31 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación; apercibidos, que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Vecilla 15 de Enero de 1904.—Benito Prieto.

Don Ciriano García Villegas, Alcalde constitucional de esta villa de Respenda de la Peña.

Haga saber: Que ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el recambio del año actual, el mozo Teodoro Llamas Muñiz, hijo de Nicolás y Polonia, nacido en ésta el 13 de Julio de 1884, en ocasión de hallarse el padre de Guardia civil en este puesto, é ignorándose su residencia, así como la de sus padres por más de diez años, se le cita para que el día 31 del corriente mes, y hora de las diez, concurre á esta casa consistorial al acto de la rectificación del alistamiento; advirtiéndole, que su falta de comparecencia, le ocasionará el perjuicio, á que haya lugar, aun cuando se acuerde su exclusión, de conformidad á la regla 4.ª del art. 88 de la ley.

Respenda de la Peña 14 de Enero de 1904.—Ciriano García.

GUARDIA CIVIL

El día 1.º del próximo mes de Febrero, á las once de la mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil de esta capital, la venta en pública subasta de las armas que á continuación se reseñan, recogidas á los infractores de la ley de Caza, con arreglo á lo que determina el art. 52 del Reglamento:

Nombre de los dueños	Vecindad	RESEÑA DE LAS ARMAS
José Bianco Díez.....	Gallegos.....	Escopeta de un cañón, montada á pistón, recogida por fuerza del puesto de Barrillos el 20 de Diciembre último.
Angel González Rodríguez...	Idem.....	Otra de idem id., recogida por fuerza del mismo puesto el citado día.
José Beamo Fernández.....	Otero.....	Otra sistema fuego central, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Villafranca el 9 de Diciembre último.
Antonio del Valle García.....	Idem.....	Otra sistema Remington, recogida el mismo día, por la citada fuerza.
Eloy Díez García.....	La Cándana.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de La Vecilla el 16 del mismo.
Manuel Prieto Montes.....	Cofinal.....	Otra sistema Remington, recogida por fuerza del puesto de Lillo el 18 de dicho mes.
Higinio González González...	Idem.....	Otra sistema Lafusie, de un cañón, recogida el mismo día por la citada fuerza.
Saturnino Rodríguez.....	Vegaquemada.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Boñar el 16 del citado mes.
Anastasio Fernández.....	Valdefuentes.....	Otra de pistón, central, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Valderas el 17 del mismo.
Facundo del Río Marcos.....	Valderas.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del mismo puesto el 20 de idem.
Victoriano Vega González.....	Cerezales.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Vegas del Condado el 17 de idem.
Jerónimo Baez Tocino.....	Valencia.....	Otra sistema Lafusie, de un cañón, recogida por la idem del idem de Valencia de Don Juan el 25 de idem.
Fernando Mancebo.....	La Puerta.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por la idem del idem de Bañó el 26 de idem.
Bernardo Blanco.....	Codornillos.....	Otra id. sistema Lafusie, de dos cañones, recogida por la fuerza del puesto de Sahagún el 28 de idem.
Cortés Tomás Díez.....	Idem.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida el mismo día por la indicia fuerza.
Rafael Herrerero Herrerero...	Idem.....	Otra de idem id., recogida el idem por idem.
Marcos Rojo.....	Idem.....	Otra de idem id., recogida el idem por idem.
Victoriano Huérga Charro.....	Cimanes.....	Otra de pistón, de un cañón, recogida por fuerza del puesto de Villaquejida el 1.º del actual.
Paulino Fernández.....	Villadaños.....	Otra de idem id., recogida por la idem del idem de Villadaños el 6 del actual.
Isidro Sánchez.....	Idem.....	Otra de idem id., recogida por la misma fuerza el citado día.
Se ignora.....	Idem.....	Otra de idem id., hallada por fuerza del puesto de Prado el 6 del actual.
Se ignora.....	Idem.....	Otra de idem id., hallada por la misma fuerza el mencionado día.

León, 20 de Enero de 1904.—El primer Jefe, Enrique Gil.

LEONÉS

Don Silvano Paramio Cascón, Escribano del Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Doy fe: Que en el pleito que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de Valencia de Don Juan, á cinco de Enero de mil novecientos cuatro; el señor D. Ramón María Carrizo y Hevia, Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistas estas autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador D. Jesús Saez Miera de Juan, y defendido por el Licenciado D. Isaac García de Quirós, contra D. Manuel Pérez Colinas, en rebeldía, vecino de Villafra, sobre propiedad de inmuebles y frutos;

Fallo que declarando como declaro que el actor ha probado su acción y derecho, debo condenar y condeno al demandado D. Manuel Pérez Colinas á que deje á disposición del demandante D. Tirso del Riego Rebordinos las cinco fincas que se describen en la escritura pública que se acompaña á la demanda y en el hecho primero de ese escrito; así como también las dos cubas que en dicha escritura se mencionan, comprendidas en el hecho segundo del referido escrito; condenando también al demandado á la devolución de los frutos producidos y debidos producir por esos bienes, á contar del veintidós de Septiembre de mil novecientos tres, fecha de la celebración del acto de conciliación; imponiendo al demandado todas las costas causadas, y las que se causen hasta hacer efectiva la sentencia. Así por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el Boletín Oficial de

la provincia, si el demandante opta por que se le notifique su persona, definitivamente, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón M.º Carrizo.»

Y para que lo acordado tenga efecto, y se publique en el Boletín Oficial de la provincia, libro el presente con el visto bueno del Sr. Juez, que firmo en Valencia de Don Juan á catorce de Enero de mil novecientos cuatro.—Silvano Paramio.—V.º B.º Carrizo.

Don Antonio García Bodelón, Juez municipal de Villadecanes.

Hago saber: Que cumplimentado exhorto del municipal de Villafra de Bierzo, dimanante del procedimiento de apremio que se sigue contra D. Nicanor Siso, de aquel domicilio, sobre pago de pesetas y costas, por el Procurador D. Luis López Reguera, como representante de D. Nicanor Fernández Santia, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. García.—Villadecanes y Enero doce de mil novecientos cuatro. Por presentado el anterior escrito que se une á sus antecedentes, y como se solicita, requiese á pública subasta los bienes embargados del deudor D. Nicanor Siso, por término de veinte días; que se anunciará á medio de edictos, publicados en el Boletín Oficial de esta provincia y sitios de costumbre de este Juzgado; expresándose en ellos que no se han suplico los títulos de propiedad de los bienes embargados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación, ni á los que no hagan el depósito que la ley establece para tomar parte en la subasta, que ha de tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veintisiete de Febrero próximo, á las diez de la mañana.

Lo mando y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario, certifico.—

Antonio García.—Ricardo Viñales, Secretario.»

Los bienes embargados son los siguientes

El derecho que corresponde al demandado ó deudor D. Nicanor Siso Goyanes, á cobrar por razón de foro anualmente de cinco cuartales y medio de trigo y treinta cuartales y medio de grano contenido de los vecinos de Valtuille de Abajo, Villadecanes, Iglesia del Campo; Agustín García, Benito de la Fuente, María Nuñez, José del Valle, herederos de Roque de la Faba, herederos de José de la Faba (menor), herederos de José Cuadrado, herederos de José de la Faba (mayor), José González, Benito de la Fuente, Manuel de la Fuente, Manuel Santín, impuesta sobre varias fincas; tasadas en seiscientas pesetas.

Dado en Villadecanes á catorce de Enero de mil novecientos cuatro.—Antonio García.—Ricardo Viñales, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Sebastián Pelayo Gómez, Capitán de Infantería de Ana, n.º 55, y Juez instructor del expediente intruido al soldado que fué en Cuba del primer Batallón del mismo, Juan Delgado Andrés, en averiguación de su paradero.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido Juan Delgado Andrés, hijo de Pedro y Josefa, natural de Galicia (León), vecindado en Bilbao; cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, barba poblada, color bueno, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, comunique á este Juzgado su actual situación.

Á la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y ruego á

todas las autoridades, tanto civiles como militares, manifesten á este Juzgado cuantos datos sepan sobre el paradero del citado Juan Delgado Andrés, ó en su defecto, al de sus parientes ó cualquiera otro que tenga noticia de su situación.

Dado en Figueras á 8 de Enero de 1904.—Sebastián Pelayo.

ANUNCIO PARTICULAR

SUBASTA

Se vende en pública segunda subasta, por falta de adjudicación en la primera, once acciones de la Sociedad anónima minera denominada La Huítera Leonesa, domiciliada en esta capital, pertenecientes á los herederos de D. Antonio Arias, y los derechos correspondientes á los propios herederos en las minas de hulla tituladas *Berciana* y *Complemento*, sitas en término de Orzuuaga, en esta provincia.

La subasta, que comprenderá dichas acciones y derechos, juntos ó separadamente; tendrá lugar á las once de la mañana del día treinta y uno de Enero corriente, en esta ciudad de León, y Notaría de D. Miguel Romós Melero, donde se halla de manifiesto el correspondiente pliego de condiciones.

León á siete de Enero de mil novecientos cuatro.

LEÓN: 1904

Imp. de la Diputación provincial.